

Radicación: N° 2013-1035
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Flor Nahany García Aponte.
Accionado: Departamento del Tolima.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

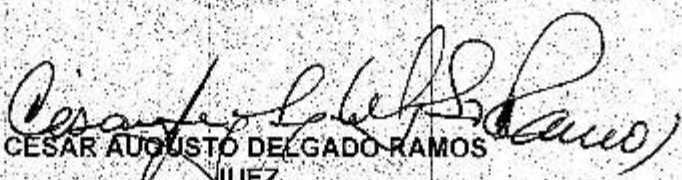
Ibagué, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 2013-1035
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FLOR NAHANY GARCÍA APONTE
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016)¹ emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia.

CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 124-128

² Folios 83-86

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué